



## PROTOCOLO SANITARIO PARA COMERCIOS ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

La aplicación del mismo está sujeta a lo dispuesto en el Decreto  
Presidencial en vigencia al momento de la realización de las  
actividades contempladas en este protocolo

Actualización del 25/08/2021



  
**Abog. Bernabé Macías**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Lic. Gustavo Montañez**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.



## PROTOCOLO SANITARIO PARA COMERCIOS ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

### Medidas principales:

- Lavar las manos con agua y jabón, por al menos 20 segundos y desinfectarlas con alcohol al 70%.
- Utilizar mascarilla (tapaboca que cubra nariz, boca y mentón).
- Mantener la distancia física de 1,5 metros entre personas.
- Ventilar los ambientes.

### Medidas organizativas y de Higiene del Establecimiento

#### Comercial

- Designar un coordinador de respuesta ante la pandemia de Covid-19.
- Facilitar lavamanos con agua corriente, con jabón líquido y papel secamanos o secamanos eléctrico. Estos lavamanos deben ser mantenidos en buenas condiciones, esto implica, limpieza del dispositivo al menos 2 veces al día, o hasta 3 si es un sitio de alta concurrencia. Los frascos de jabón líquido deben desecharse después de cada uso, y no ser recargados. Si no es posible garantizar el mantenimiento correcto de los lavamanos, el local deberá garantizar la disponibilidad de soluciones alcohólicas líquidas o en gel al 70%, cuidando que los frascos se encuentren constantemente visiblemente limpios. Se debe considerar que el alcohol se evapora fácilmente, por lo que se debe resguardar de la luz solar.
- Asegurar la provisión oportuna de insumos de limpieza y desinfección del entorno laboral, así como basureros con tapa para el desecho de artículos de uso personal, etc.
- Realizar recorridos de verificación de cumplimiento de medidas en los locales comerciales.
- Establecer un control diario en la apertura y cierre del local sobre la limpieza de todos los espacios para asegurar que el proceso de desinfección de superficies potencialmente contaminadas.

  
Dra. Adriana Desiderio Amarilla Valtejo  
Directora General de Promoción y Prevención  
Ministerio de Salud



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL

  
Abog. Reinaldo Macha  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

GOBIERNO NACIONAL

  
Lic. Gustavo Montañez  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.  
Paraguay de la gente

- Agendar al menos dos veces al día, para una limpieza y desinfección de las instalaciones con especial atención a las superficies de contacto más frecuente como los picaportes de puertas, mostradores, muebles, pasamanos, máquinas dispensadoras, suelos, teléfonos, perchas, carritos y cestas, canillas, etc. utilizando para ello desinfectantes como hipoclorito de sodio al 0,01% diluido en agua o alcohol al 70%. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección individual utilizados se deben disponer de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Cuando en el establecimiento vaya a permanecer más de un trabajador atendiendo al público, las medidas de limpieza y desinfección se extenderán no solo a la zona comercial, si no también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, casilleros, sanitarios, cocinas y áreas de descanso.
- Se reforzarán las condiciones de limpieza de sanitarios y zonas comunes para cuyo acceso se establecerán turnos de entrada para evitar aglomeraciones.
- Los carritos, cestas, las escaleras mecánicas y los ascensores serán objeto de atención y limpieza continua. La limpieza de carritos o cestas deberán realizarse antes y después de cada uso.
- En la medida de lo posible, siempre que no contravenga ninguna norma sectorial o de seguridad, mantener las puertas abiertas, para evitar el contacto de las personas con los picaportes de las puertas o utilizar otro tipo de sistema para abrir las mismas.
- La disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas, la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, línea de cajas, etc.), la organización de los turnos, y el resto de condiciones de trabajo presentes en el centro deben modificarse, en la medida necesaria y posible, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener la distancia física de 1,5 metros o las exigidas en cada momento por el Ministerio de Salud.
- Colocar señaléticas o carteles identificatorios para favorecer el distanciamiento físico en puntos visibles. Si se cuenta con ascensores incluir cartelera que indique mejores prácticas y limite la cantidad de personas al mínimo.

  
**Dra. Adrián Desires Amarilla Vallejo**  
 Directora General  
 Dirección General de la Salud  
 Ministerio de Salud



**SALUD PÚBLICA  
 Y BIENESTAR SOCIAL**

  
**Lic. Prinaldo Machado**  
 Asesor Técnico  
 Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
 M.S.P. y B.S.

  
**Lic. Gustavo Montañez**  
 Asesor Técnico  
 Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
 M.S.P. y B.S.

**GOBIERNO  
 NACIONAL**

*Paraguay  
 de la gente*

- Aumentar la frecuencia de retirada de desechos.
- Facilitar a los empleados agua envasada en caso de que no se disponga de surtidor para rellenar botellas personales.
- Establecer una zona exclusiva de entrega de pedidos la cual será desinfectada después de cada entrega. A su vez, en la medida de lo posible, se eliminará el embalaje en el que se entrega el producto y, de no ser posible, se debe desinfectar los paquetes siempre y cuando el material lo permita.
- Enviar electrónicamente los documentos firmados de forma que no se entreguen en papel de mano en mano, en la medida de lo posible. En lo posible, registrarse para remisión de factura digital.
- Facilitar las entregas a domicilio, a ser posible realizadas por pago on-line y preferiblemente depositar la entrega en la puerta del domicilio, sin acceder a la vivienda, manteniendo la distancia recomendada con el cliente.
- Al personal de reparto, sea propio o subcontratado, se le facilitará mascarilla y alcohol al 70% sustitutiva del lavado de manos, para proceder de manera inmediata a la higiene necesaria entre cada entrega. Asimismo, se recomienda mantener en óptimo estado de limpieza el transporte utilizado para el reparto, interior y exteriormente.
- El uso de mascarillas dentro del establecimiento es obligatorio para asegurar así la protección del resto de clientes y personas trabajadoras.
- En teléfonos usados por diferentes personas, es recomendable utilizar el sistema de "manos libres" o sistemas que permitan la individualización de su utilización, o, de no ser posible, serán limpiados después de cada uso.
- Ante la aparición de caso sospechoso de Covid-19 entre directivos y/o colaboradores, seguir las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Realizar un seguimiento de los trabajadores en aislamiento domiciliario o internación para brindar apoyo y acompañamiento.
- En caso de utilizar tarjetas de estacionamiento, estas deberán ser de material plastificado para posibilitar ser desinfectadas con alcohol al 70% luego de cada utilización. Se habilita además la posibilidad de utilizar el sistema de Valet Parking cumpliendo con todas las recomendaciones pertinentes.

*[Firma]*  
 Dra. Adriana Destree Amarilla Vallejo  
 Directora General  
 Dirección General de Promoción de la Salud



Ministerio de  
**SALUD PÚBLICA  
 Y BIENESTAR SOCIAL**

*[Firma]*  
 Abog. Reinaldo Mach  
 Asesor Técnico  
 Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
 M.S.P. y B.S.

*[Firma]*  
 Lic. Gustavo Montañez  
 Asesor Técnico  
 Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
 M.S.P. y B.S.

**GOBIERNO  
 NACIONAL**

*Paraguay  
 de la gente*

## Medidas en los vestuarios y en las zonas o salas de descanso para trabajadores

- Limitar el uso de vestuarios y zonas de descanso/comedores al mínimo de afluencia y tiempo de permanencia.
- No compartir utensilios de cocina, vajillas, vasos, cubiertos o comida.
- Evitar aglomeraciones, manteniendo una distancia física de 1,5 metros entre personas.
- Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente, en especial antes y después de cada comida.
- Mantener protegidos los alimentos con film o en envases con tapa.
- Mantener limpia y desinfectada la zona de comedor utilizada y los objetos de uso común, después de cada uso.
- Dejar la puerta abierta de la sala de descanso para asegurar la renovación del aire.

## Medidas Preventivas y de Protección para el establecimiento comercial, sus trabajadores y clientes

- Establecer una cantidad máxima de personas siguiendo el estándar sugerido de 1 persona por cada 5m<sup>2</sup>. Esta información deberá estar expuesto mediante cartelería en el acceso al establecimiento, siendo visible tanto para el cliente como para los trabajadores. En caso de completarse la cantidad permitida de personas, los clientes deberán esperar fuera del establecimiento de forma organizada y guardando rigurosamente la distancia física de 1,5 metros.
- Los establecimientos y locales deberán señalar de forma clara la distancia física de 1,5 metros entre clientes, con marcas en el suelo, o mediante el uso de señaléticas y carteles.
- Controlar el lavado de manos o higienización de las mismas y el uso de mascarillas antes del ingreso al establecimiento comercial.
- Monitorear las disposiciones que se establezcan desde las autoridades competentes para la modificación de acciones en caso de que sea necesario.

  
Dra. Adriana Doree Amarilla Vallejo  
Directora General  
Dirección General de Promoción de la Salud



Ministerio de  
**SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL**



  
Abog. Reinaldo M...  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia  
M.S.P. y B.S.

■ **GOBIERNO  
NACIONAL**



Paraguay  
de la gente

- En caso de ser posible, crear "carriles de compra segura" con posibles flechas indicativas o señalizaciones que se sigan en orden de entrada y salida, con el objetivo de evitar contactos no necesarios entre los clientes. Informar claramente a los clientes sobre las medidas organizativas y sobre la necesidad de cooperar en su cumplimiento, mediante avisos tales como anuncios periódicos por megafonía o con cartelería.
- En los establecimientos comerciales que normalmente cuentan con zonas de autoservicio, disponer del servicio un trabajador del establecimiento para asistir a los clientes, con el fin de evitar la manipulación directa por parte de los clientes de los productos.

### Medidas para los sistemas de climatización y ventilación

- Aumentar en lo posible la ventilación de los espacios con aire exterior. Generalmente los sistemas que se emplean en comercios pueden funcionar tomando solamente aire exterior. En este caso, cerrar en lo posible la recirculación de aire para ventilar al máximo con aire exterior.
- Se sugiere realizar una ventilación natural (regular) abriendo puertas y ventanas el mayor número de horas posible. Se recomienda comenzar la ventilación natural una hora antes de la hora de apertura del comercio y dejarla al menos una hora después del cierre del establecimiento. Esta acción es especialmente importante en locales que no dispongan de sistemas de climatización con ventilación forzada de aire exterior.
- La sobre-ventilación puede producir corrientes de aire y falta de confort porque las temperaturas exteriores sean elevadas. Temperaturas de 26-27°C en modo refrigeración son admisibles en muchos casos. En aquellos casos en los que, por la naturaleza del producto, requieran de otro rango de temperatura, ésta se bajará (por ejemplo, carnicerías, floristerías, etc.).
- Los trabajos de mantenimiento correctivo de la instalación, se realizarán preferentemente fuera del horario de atención, tomando las medidas de protección adecuadas.
- En las instalaciones que lo admitan, se recomienda instalar sistemas de purificación del aire como los de luz ultravioleta.
- Abrir ventanas y puertas, incluso cuando se utilice ventilador y aire acondicionado.
- Limpiar los filtros de aire acondicionado una vez por semana.

*[Firma]*  
**Dra. Adriana Deseira Amarilla Vallejo**  
 Directora General  
 Dirección General de Promoción de la Salud



Ministerio de  
**SALUD PÚBLICA  
 Y BIENESTAR SOCIAL**

*[Firma]*  
**Abog. Reinaldo Maci**  
 Asesor Técnico  
 Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
 M.S.P. y B.S.

*[Firma]*  
**Lic. Gustavo Montañez**  
 Asesor Técnico  
 Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
 M.S.P. y B.S.

■ **GOBIERNO  
 NACIONAL**

*Paraguay  
 de la gente*

## Medidas de protección específicas en Cajas y Puntos de Atención al Público

- En la línea de caja respetar la distancia física de 1,5 metros. En la medida de lo posible, utilizar terminales alternos, para aumentar la distancia entre filas y evitar aglomeraciones.
- Instalar mamparas de plástico o similar, rígido o semirrígido, de fácil limpieza y desinfección, de forma que, una vez instalada quede protegida la zona de trabajo, procediendo a su limpieza en cada cambio de turno. Si no fuera posible la instalación de mamparas, el personal de caja y atención al público llevarán sobre la mascarilla, una pantalla facial protectora de toda la cara, adecuada a la actividad que van a desarrollar.
- Evitar, en la medida de lo posible, que el personal que manipule dinero u otros medios de pago despache simultáneamente productos. En caso que no sea posible, se utilizarán las medidas higiénicas indicadas.
- Fomentar el pago con móvil o con tarjeta. Se deberán desinfectar las manos después del manejo de billetes o monedas y antes de empezar la siguiente transacción. Cuando se use un POS, con PIN, se limpiará el terminal, así como el bolígrafo en el caso de que la operación requiera firma. Será válido el proteger el POS con un film desechable en cada operación. En el caso de uso de dinero en efectivo este se depositará por la clientela en una superficie de fácil limpieza evitando el contacto personal y desinfectando la superficie por cada operación.
- Disponer en estos puestos de trabajo de alcohol al 70%, toallas de papel y basureros con tapa y bolsa (preferentemente con pedal o basculante) para depositar pañuelos y otro material desechable. Los basureros deberán ser limpiados de forma frecuente.

## Devolución de productos

- En el caso de devolución de productos, el establecimiento contará con una estrategia de tratamiento y/o desinfección de los mismos, que defina en función de las características del producto el tratamiento adecuado, antes de ponerlos a la venta.

  
Dra. Adriana Desirée Amarilla Vallejo  
Directora General  
Dirección General de Promoción de la Salud



Ministerio de  
**SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL**

  
Abog. Peinaldo Machado  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
Lic. Gustavo Montañez  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

■ **GOBIERNO  
NACIONAL**

Paraguay  
de la gente